



COLUMNA INVITADA

La Reforma Constitucional de Igualdad Sustantiva: El Legado a la Nueva Generación de Mujeres Mexicanas

El martes de la semana pasada, a la par del triunfo de Donald Trump y del análisis sobre el proyecto de la reforma judicial



COLUMNA INVITADA

OPINIÓN · 16/11/2024 · 00:15 HS | ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/11/2024 · 23:44 HS



Hugo Eric Flores / Columna Invitada / Opinión El Heraldo de México Créditos: El Heraldo de México

El martes de la semana pasada, a la par del triunfo de Donald Trump y del análisis sobre el proyecto de la reforma judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aprobaba en la **Camara de Diputados** la primera iniciativa con el sello autentico de la Presidenta **Claudia Sheinbaum**.

Me refiero al derecho constitucional sobre igualdad sustantiva, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y sobre utilizar la llamada perspectiva de género como herramienta para la transformación de las relaciones de opresión, violencia y desigualdad.

Muchos pensarán que este es un tema de ideologías, para mí no lo es, es una causa más que justa que triunfa después de décadas y que se convierte en derecho, y lo mejor derecho constitucional.

No se porque cada vez que pienso en el futuro, la imagen que se viene a mi cabeza es la de mi hija. Y cuando reflexionó en el pasado pienso en mi madre.



Creo que sus actos y decisiones, en el México discriminatorio que le tocó vivir, determinaron en gran manera el futuro de sus hijos, de su familia y hasta de mis hijos. Haciendo familia hizo patria, dedicada a nuestra educación se multiplicaba en tareas domésticas, de disciplina, de sustento, y como siempre nos lo dijo lo hacía por amor.

Las condiciones eran adversas para ella, pero con sus creencias nos enseñó, -a mis hermanos, a mi hermana y a mi-, que una relación de amor, si es real y verdadera, es de ida y es de vuelta. Mi mamá no vivió en una sociedad que tuviera una ley que la ayudara en igualdad a cubrir las necesidades materiales, emocionales espirituales de sus hijos e hija, mi generación tampoco la tuvo, la buena noticia es que mi hija si la tendrá.

Estoy entusiasmado por esta reforma constitucional, mas que por cualquier otra de las trece que ha aprobado la reciente Legislatura. Pienso que, -respecto a la construcción de la ley-, o es el reflejo de la realidad social que vivimos, o plantea para el futuro una nueva realidad.

No creo que la ley deba ser letra muerta, por eso, no creo en la implantación de buenos deseos o de programas de gobierno en la constitución. La constitución o es ley, o no es nada. Y si es una ley que promueva la equidad y la igualdad mejor, es una buena ley, útil para la sociedad.

Por eso, insisto, la ley se actualiza para reconocer nuevas realidades pero también se crea para generar nuevas realidades. En este caso, es ambas. Hay una nueva realidad de las mujeres en México, imagínense una Presidenta mujer, impensable hace un par de generaciones; pero también hay rezagos de discriminación e invisibilidad de la mujeres en nuestra sociedad que no podemos negar.

Las reforma que fue aprobada abarcó 6 artículos constitucionales. La mas importante, por el capítulo de derechos humanos donde se encuentra, es la del artículo 4º, ya es constitucional la igualdad de oportunidades; el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; el derecho a vivir una vida libre de violencias, reforzados en la protección de las mujeres. En el artículo 21, que establece la seguridad pública como función primordial del Estado mexicano, se le agrega "deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños."

Del artículo 41, la paridad en los nombramientos y cargos públicos de todo el Ejecutivo Federal, ahora también se amplía esta obligación a las entidades federativas y a los municipios. Del artículo 73, crea el Sistema de Protección de Mujeres y medidas de protección para delitos relacionados con violencias de género y contra mujeres. Del artículo 116, se crean fiscalías de investigación por razones de género para vivir una vida libre de violencias. Del artículo 123, la eliminación de brechas salariales por mandato constitucional.

Hay muchos conceptos jurídicos muy importantes contenidos en las mencionadas reformas. Por ejemplo, el concepto de "igualdad ante la ley" conlleva que las normas no integren tratos arbitrarios que impidan o restrinjan a las mujeres en sus derechos. Hace un tiempo no me gustaba que se le agregaran adjetivos a la igualdad, pensaba que la igualdad era igualdad y que con eso bastaba.

Hoy, estoy convencido que el adjetivo de "sustantiva" es el perfecto complemento al concepto de igualdad, porque lo sustantivo es algo que tiene existencia real, independiente e individual. La "igualdad sustantiva" significa que además de la igualdad entre los hombres y las mujeres, es importante, fundamental y esencial y que toda autoridad deba considerar la desventaja histórica de las mujeres en nuestra sociedad.

A esto, también se le llama rimbombantemente "Perspectiva de Género". A pesar de que tampoco soy fan de este lenguaje porque alude a una ideología que en mi pensar es extrema y hasta polarizante, lo que si me gusta, es mas me encanta, es que en la aplicación no pueden invisibilizarse las condiciones de desventaja en las que pueden estar las mujeres. A la luz del derecho se requiere una aplicación diferenciada en atención que se persigue un fin legítimo, necesario, razonable y proporcional. Así, y no de otra forma, debe ser entendida la hoy famosa perspectiva de género.



Por otra parte, reconocer la violencia contra las mujeres que en muchos casos en nuestra sociedad fue visto como "normal", me da pie a pensar que en el concepto de igualdad también abarca los casos donde la violencia viene de la mujer. Por ejemplo, la violencia en el matrimonio es una realidad en las familias mexicanas y debemos buscar combatirlas porque genera un daño muy importante entre nosotros. Pero la mejor manera de hacerlo es reconociendo que hay formas de violencia que estaban socialmente aceptadas, y que hoy tenemos nuevos tipos de violencia como la digital, o las violencias más extremas como la violencia feminicida.

Por eso creo que las reformas que tendrán que hacerse a la "Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres", mínimamente deben considerarse la material, la sustantiva y la estructural. La igualdad como el amor debe ser de ida y de vuelta. Por eso en la material debe buscar eliminar tratos diferenciados que tengan objeto, limitar, restringir, anular los derechos humanos de las personas.

La sustantiva, de la que ya comente, debe remover los obstáculos para que las personas, principalmente las que están en desventaja, accedan de forma real y efectiva a sus derechos. Y, finalmente la estructural, debe buscar acabar con el sometimiento o la subordinación como resultados de la opresión sistémica entre las personas.

Ver a la mayoría de las diputadas vestidas de morado, me recordó que los colores de nuestra sociedad no deben ser ni el rojo (izquierdas), ni el azul (derechas), el color de la sociedad mexicana debe ser el "morado" que es el resultado de la combinación del azul y el rojo. Si, todas y todos los diputados de todos los partidos votamos a favor de estas reformas, vestidos de morado aprobamos el nuevo

"Sistema de Protección para las Mujeres" contenidas en la propuesta de la Presidenta Sheinbaum.

Unos días antes de la aprobación de esta reforma platicaba con mis hijos sobre sus propósitos de vida. Mi hija, una joven que recién cumplió 18 años, esta en el proceso de entender que una profesión o una actividad laboral no es necesariamente el propósito de vida que uno debe tener. No es la primera plática que tenemos al respecto, y en esta última me enseñó sus sorprendentes avances, diciéndome palabras más palabras menos: "me gustaría ser independiente pero también ayudar para que otras mujeres lo sean." Sí, tiene razón la dependencia y la co-dependencia han sido un mal social endémico en nuestro país.

Hombres y mujeres las hemos practicado por costumbre, y ese transtorno emocional y conductual, otra vez, es de ida y es de vuelta.

Si mamá es mi rostro del pasado, esta Reforma es mi rostro del presente, yo creo que la Doctora Sheinbaum cuando la propuso estaba pensando en las próximas generaciones, no tengo duda. Y sí, gracias a Dios, estamos entendiendo que el legado que le estamos dejando a México tiene afortunadamente cara de mujer.

Cuando vote en favor de la reforma vi en mi tablero electrónico de votación la palabra legado, vi mi cara del pasado, la del presente y la de futuro. En mi caso, el futuro tiene cara de Ericka Jericó.

POR HUGO ERIC FLORES

COLABORADOR